

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Finanzas

PARRAL, 22 de Enero del 2009

DECRETO EXENTO Nº 109 /

- VISTOS :**
- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Presupuesto año 2009 del Departamento de Salud Municipal de Parral.
 - 3) Decreto Nº 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la creación del fondo fijo municipal por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo del beneficio de pasajes, reembolso de estos y ayuda social para pacientes sin recursos que deban acudir a interconsultas a otras ciudades, gastos inherentes a los conceptos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2009.

2.- ESTABLECESE, que el fondo fijo será administrado por la Srta. **MARCELA ESPINOZA MORALES, RUT 13.616.146-6**, a contar del 01 de Enero del 2009, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre de 1987, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988.

3.- ESTABLECESE, que el fondo fijo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada cuando alcance un gasto máximo de \$90.000.- (noventa mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en los Decretos e Instrucciones sobre el particular impartidos por la Contraloría General de la República.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese y páguese.



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



[Handwritten signature]
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/CAM/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo